



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Bogotá D.C

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

ANDRESMANIA S.A.S. persona jurídica identificada con NIT. 901.745.367-3 representada legalmente por ANDRES MORENO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.518, por el presente escrito confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada **ASTRID ELIANA CASTILLO LLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.274.389, portadora de la T.P No. 305.630 del C.S.J., para que en nombre y representación de la sociedad, inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO DE SOLICITUD DE REGISTRO Y/O DEPOSITO DE SIGNOS DISTINTIVOS**, así como todas las gestiones relacionadas con estos trámites.

La apoderada queda facultada para reconocer documentos, contestar requerimientos, presentar recursos, solicitar, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder, así como las demás facultades que otorga la ley para el buen desempeño de su gestión.

Se otorga a través de la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en atención del artículo 5° del Ley 2213 de 2022 que establece que: "Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento".

Se firma el 22 de noviembre de 2025.

Atentamente,

Firmado por:

ANDRES MORENO JARAMILLO

00500CAFB6684DA...

ANDRES MORENO JARAMILLO

C.C. 79.983.518

Representante legal

ANDRESMANIA S.A.S.

contacto.welaw@gmail.com
(+57) 311 643 0973